



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
(META)

Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	DURLAN FORERO BALLEEN
Demandado	ANA CRISTINA RUIZ RODRIGUEZ
Radicación	50001311000320140048000
Asunto	DECLARAR EN FIRME PRUEBA PERICIAL
Fecha de la providencia	Mayo diez (10) de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que el dictamen que obra en folios precedentes no fue objetado se dispone declararlo en firme.

Se procede fijar el día **01 de junio de 2016 a las 2.00 p.m.**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 439 del código de procedimiento civil. El anterior señalamiento es el más próximo disponible en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 056 del 11 2 MAY 2016

LEONARDO BERMUDEZ GUTIÉRREZ
Secretario